



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 75, fecha: miércoles, 22 de Abril de 2020

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2020

BOP-GU-2020 - 881

### AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES TRIBUTARIOS

BOP-GU-2020 - 882

### AYUNTAMIENTO VALDENUÑO FERNANDEZ

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA VADOS PERMANENTES

BOP-GU-2020 - 883

### AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CLASES Y ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO DE GUADALAJARA CURSO 2019/2020

BOP-GU-2020 - 884

### AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CLASES DE ENCAJE DE BOLILLOS Y TUL (ESCUELAS MUNICIPALES PALACIO COTILLA)

BOP-GU-2020 - 885

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO MAYOR DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL MUSEO FRANCISCO SOBRINO

BOP-GU-2020 - 886

## MANCOMUNIDAD LA SEXMA DEL PEDREGAL

CUENTA GENERAL 2019

BOP-GU-2020 - 887



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2020

**881**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), y demás normas concordantes, así como en el artículo 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la elevación a definitiva del Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de 4 de marzo de 2020, por el que se aprueba el Presupuesto General y la Plantilla para el ejercicio 2020, conforme al resumen de aquel por capítulos como Anexo I de este Anuncio y la Plantilla como Anexo II.

Contra el referido Presupuesto y la Plantilla podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el nº 2 del citado artículo 170.

En Cabanillas del Campo, a 20 de abril de 2020. El Alcalde. Fdo.: José García Salinas

#### Anexo I.- Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020

##### Estado de Gastos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.799.782,03
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.298.797,42
3	GASTOS FINANCIEROS	12.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.220.480,46
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	1.282.964,85
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	12.614.024,76



## Estado de Ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.416.878,40
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	658.001,10
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.046.062,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.464.295,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.787,32
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS<sub>¿</sub></b>	<b>12.614.024,76</b>

## Anexo II.- Plantilla de Personal para el ejercicio 2020

PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	C.D	Nº DE PUESTOS
SECRETARIO GENERAL	FHN	SECRETARIA DE CLASE 2	A1	30	1
INTERVENTOR	FHN	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	A1	30	1
TESORERO	FHN	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	A1	30	1
VICE-SECRETARÍA	FHN	SECRETARIA-INTERVENCION	A1/A2	28	1
VICE-INTERVENCIÓN-TESORERÍA	FHN	SECRETARIA-INTERVENCIN	A1/A2	28	1
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	A.G.	TÉCNICA	A1	26	1
JEFE SECCIÓN DE SECRETARÍA-URBANISMO	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	22	1
JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN-RECAUDACIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	22	1
ADMINISTRATIVO URBANISMO	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO SERVICIOS ECONÓMICOS Y RRHH	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	22	1
ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
AUXILIAR ADMVO DE CONTABILIDAD Y PERSONAL	A.G.	AUXILIAR	C2	17	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA -B-	A.G.	AUXILIAR	C2	17	1
ADMINISTRATIVO POLICIA LOCAL	A.G.	AUXILIAR	C1	21	1
ADMINISTRATIVO SECRETARIA -A-	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO SECRETARIA - INTERVENCIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
TECNICO DE GESTION DE PERSONAL Y RRHH	A.G.	TECNICA	A2/C1	22	1
TECNICO DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	A.G.	TECNICA	A2/C1	22	1
AUXILIAR ADMVO. DE SECRETARÍA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C2	17	1
AUXILIAR ADMVO SECRETARIA INTERVENCIÓN Y ALCALDÍA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C2	17	1
ARQUITECTO MUNICIPAL	A.E.	TÉCNICA	A1	26	1
TÉCNICO EMPLEO Y EMPRESAS	A.E.	TÉCNICA	A1	24	1
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A.E.	TECNICA	A2	22	1
BIBLIOTECARIO	A.E.	TÉCNICA	A2	19	1
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	17	2
OFICIAL - POLICÍA LOCAL	A.E.	SERVICIOS ESP.	C1	22	2
AGENTE POLICÍA LOCAL	A.E.	SERVICIOS ESP.	C1	20	15
TÉCNICO CATASTRAL	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	21	1
VIGILANTE DE OBRAS	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C2	17	1
VIGILANTE DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	18	1
EDUCADOR SOCIAL	A.E.	TÉCNICA	A2	19	1
TRABAJADOR SOCIAL	A.E.	TECNICA	A2	20	1
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A.E.	TECNICA	B	20	1
OFICIAL SERVICIOS	A.E.	SERVICIOS ESP.	C2	16	4



JEFE DE GRUPO	A.E.	SERVICIOS ESP.	C2	17	1
CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	A.E.	SUBALTERNA	E	14	7
ARCHIVERO	A.E.	TECNICA	A2	20	1
INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	A.E.	TECNICA	A2	22	1
GABINETE DE COMUNICACIÓN			A1/A2	-	1
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA			laboral	-	1
TRABAJADOR SOCIAL			laboral	-	1
TRABAJADOR SOCIAL CENTRO DE LA MUJER			laboral	-	1
PSICÓLOGA CENTRO DE LA MUJER			laboral	-	1
ABOGADA CENTRO DE LA MUJER			laboral	-	1
TÉCNICO DE EMPLEO CENTRO DE LA MUJER			laboral	-	1
INFORMADOR JUVENIL			laboral	-	1

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES TRIBUTARIOS

**882**

1.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRÓN TRIBUTARIO RELATIVO A LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.

Aprobada la lista cobratoriarelativa a la TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, correspondiente al ejercicio 2020, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento, para el examen y reclamación, en su caso, de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara".

La exposición al público de la lista cobratoria producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas (notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), pudiendo interponerse en caso de disconformidad con las mismas, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora, los sujetos pasivos que domicilien las deudas de vencimiento periódico por este tributo en una entidad financiera, gozarán de una bonificación del 3 % de la cuota.



2.- ANUNCIO DE COBRANZA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, y en el Real Decreto Ley de 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se establece como plazo de ingreso en período voluntario de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público mediante la instalación de cajeros automáticos, ejercicio 2020, el comprendido entre el día 14 de mayo hasta el día 14 de julio de 2020, ambos inclusive. El presente anuncio de cobranza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos y la sede electrónica del Ayuntamiento.

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes las notificaciones de la mencionada tasa (salvo que se encuentre domiciliado el pago), de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario. El pago de dichas notificaciones por los contribuyentes podrá efectuarse, mediante ingreso en la cuenta corriente a nombre de éste Ayuntamiento con el número ES4220857630850300000127, de IBERCAJA, oficina de Cabanillas del Campo o en las cuentas abiertas a nombre de este Ayuntamiento en las siguientes entidades colaboradoras: CAIXABANK SA, BBVA, IBERCAJA, BANCO CASTILLA-LA MANCHA. En todo caso en el ingreso deberá hacerse constar el número de expediente 808/2020.

Los contribuyentes que no reciban las notificaciones o que las hubieren extraviado podrán solicitar una segunda copia en el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, para su posterior ingreso en las entidades colaboradoras.

Se advierte que, transcurrido el período de ingreso voluntario antedicho, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

A todos los efectos el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, se halla en Cabanillas del Campo (Guadalajara) (19171), Plaza del Pueblo nº 1 (teléfono: 949337600, fax: 949337603) (dirección correo electrónico: recaudacion@aytocabanillas.org).

En Cabanillas del Campo, a 20 de abril de 2020. El Alcalde, Fdo.: José García Salinas



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO VALDENUÑO FERNANDEZ

### APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA VADOS PERMANENTES

---

**883**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdenuño Fernandez en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril 2020, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó la imposición en este término municipal de la tasa por reserva de aparcamiento exclusivo, así como su ordenanza fiscal y la ordenanza reguladora de tales servicios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valdenuño Fernandez a 17 abril 2020, El Alcalde, Óscar Gutiérrez Moreno

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

### ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CLASES Y ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO DE GUADALAJARA CURSO 2019/2020

---

**884**

Con fecha 16 de abril de 2020 el Sr. Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Cultura ha dictado la siguiente Resolución:

En aplicación de las medidas excepcionales y sobrevenidas a causa de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 previstas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y en el ejercicio de las competencias que ostenta el Alcalde-Presidente del Patronato de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara en materia de



contratación, RESUELVO:

Primero.- Prorrogar la vigencia de la suspensión del contrato de servicio de impartición de clases y actividades de la Escuela Municipal de Teatro de Guadalajara curso 2019/2020, que se decretó con efectos de fecha 13 de marzo de 2020 mientras persista la declaración del Estado de Alarma.

Segundo.- Dar cuenta al Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura.

Guadalajara a 17 de abril de 2020, el Presidente del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, Alberto Rojo Blas

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CLASES DE ENCAJE DE BOLILLOS Y TUL (ESCUELAS MUNICIPALES PALACIO COTILLA)

**885**

Con fecha 16 de abril de 2020 el Sr. Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Cultura ha dictado la siguiente Resolución:

En aplicación de las medidas excepcionales y sobrevenidas a causa de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 previstas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y en el ejercicio de las competencias que ostenta el Alcalde-Presidente del Patronato de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara en materia de contratación, RESUELVO:

Primero.- Prorrogar la vigencia de la suspensión del contrato menor de servicios de Impartición de clases de Encaje de Bolillos y tul (Escuelas Municipales Palacio Cotilla), que se decretó con efectos de fecha 13 de marzo de 2020, mientras persista la declaración del Estado de Alarma.

Segundo.- Dar cuenta al Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara a 17 de abril de 2020, el Presidente del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, Alberto Rojo Blas.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO MAYOR DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL MUSEO FRANCISCO SOBRINO

---

**886**

Con fecha 16 de abril de 2020 el Sr. Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Cultura ha dictado la siguiente Resolución:

En aplicación de las medidas excepcionales y sobrevenidas a causa de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 previstas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y en el ejercicio de las competencias que ostenta el Alcalde-Presidente del Patronato de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara en materia de contratación, SE PROPONE:

Primero.- Prorrogar la vigencia de la suspensión del contrato mayor de servicio de información y atención al público en el Museo Francisco Sobrino, que se decretó con efectos de fecha 13 de marzo de 2020 mientras persista la declaración del Estado de Alarma.

Segundo.- Dar cuenta al Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura.

Guadalajara a 17 de abril de 2020, el Presidente del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, Alberto Rojo Blas

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD LA SEXMA DEL PEDREGAL

CUENTA GENERAL 2019

---

**887**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días hábiles, durante los



cuales y ocho días más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Morenilla a 20 de abril de 2020.- El Presidente, Vicente Pérez Pascual